

**Macroproceso: Formación****Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación****Formato selección estudiantes auxiliares**

<b>Nombre de la convocatoria</b>		Convocatoria para cuatro estudiantes auxiliares de pregrado para procesamiento de materiales de archivo de la lengua miraña							
<b>Número de la convocatoria</b>		CONV-11-INV-2025			<b>Nº de estudiantes a vincular</b>		4		
<b>Facultad, dependencia o proyecto</b>		Instituto Amazónico de Investigaciones IMANI							
<b>Fecha de publicación de la convocatoria</b>		8	04	2025	<b>Fecha de publicación de resultados</b>		22	04	2025
<b>Requisitos Generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</b>		<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado - de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado.</p> <p>c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario.</p> <p>d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>f. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p>							
<b>Perfil requerido</b>		Estudiante de cualquier área de formación o programa curricular. Preferentemente miembro del grupo étnico miraña. Motivación en la historia y cultura de su pueblo							
<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN</b>									
<b>Criterios</b>				<b>Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)</b>					
1	Promedio académico			20%					
2	Conocimiento y/o experiencia relacionada			30%					
3	Necesidad socioeconómica			20%					
4	Motivación para el trabajo			30%					
		<b>Sumatoria de porcentajes</b>		<b>100%</b>					
<b>DATOS DE LOS PARTICIPANTES</b>									
<b>No.</b>	<b>Identificación</b>	<b>Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)</b>							<b>Seleccionado</b>
		<b>*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO)</b>	<b>P.B.M. (si aplica)</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>Total</b>	
1	1121000259	P.A.P.A. 3.0		12	25	18	30	85	x

**Macroproceso: Formación**

**Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación**

**Formato selección estudiantes auxiliares**

2	1121000265	P.A.P.A. 3.0		12	25	18	30	85	X
3	1193068949	P.A.P.A. 4.3		17	28	18	30	93	X
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

**Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.**

**En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:**

**Observaciones** Los términos de referencia de la convocatoria conv-11-inv-2025 determinan que la vinculación es para cuatro estudiantes, sin embargo, es importante dejar claro que, dentro del proceso de evaluación y selección de la misma, se presentaron solo tres estudiantes. En ese sentido, la vinculación deberá hacerse solo a esas tres estudiantes.

**NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN** Juan Álvaro Echeverri Restrepo

**CARGO** Profesor Titular

**EXTENSIÓN** 29816

**CORREO** jaecheverrir@unal.edu.co

\_\_\_\_\_  
(Original Firmado)

La Universidad Nacional de Colombia, como responsable del Tratamiento de Datos Personales, informa que los datos de carácter personal recolectados mediante este formato, se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad y su tratamiento se realiza de acuerdo al cumplimiento normativo de la Ley 1581 de 2012 y de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Nacional de Colombia.  
Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en [www.unal.edu.co](http://www.unal.edu.co) o e-mail: [protecdatos\\_na@unal.edu.co](mailto:protecdatos_na@unal.edu.co)